



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

GACETA MUNICIPAL

RECIBIDO

Fecha: 01 JUL 2019

Registro: 119 Hora: 17:04

Firma: _____

Juan Carlos Sánchez
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

LEY MUNICIPAL No. 166

Vicente Flores Terrazas

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNIUCIPAL DE YAPACANÍ

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CAPITULO UNICO

MODIFICACION PROGRAMA OPERATIVO GESTION 2019

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la modificación presupuestaria al presupuesto institucional de la gestión 2019, que consiste en la disminución de las categorías programáticas tal como refleja el siguiente cuadro que a continuación se expone:

CUADRO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PROYECTO A SER DISMINUIDO						PRES. VIGENTE	DISMINUCION	NUEVO. PRESUP.	
ENT.	DA	UE	PROG.	PRDY.	ACT.	Descripción del programa, proyecto y actividad			
1712	1	1	11	0000	13	Mantenimiento y Reparacion Sistema de Agua Potable del Condor	44.470,96	-44.470,96	0,00
1712	1	1	31	171200528	00	Construccion de Defensivos en el Rio Ichilo de la Central Condor	84.592,00	-84.592,00	0,00
1712	1	1	31	171200529	00	Construccion de Defensivos Rio Moiler de la Central Condor	221.668,00	-221.668,00	0,00
							-350.730,96		

PROYECTOS NUEVOS						PRES. VIGENTE	INCREMENTO	NUEVO. PRESUP.	
ENT.	DA	UE	PROG.	PRDY.	ACT.	Descripción del programa, proyecto y actividad			
1712	1	1	18	171210268	00	Mejoramiento de Caminos por Puntos y Tramos en la Central Condor D-6	0,00	200.000,00	200.000,00
			18	171210269	00	Mejoramiento de Caminos Sindicato Colorado Ichilo Central Moiler Condor	0,00	52.000,00	52.000,00
			11	17121027	00	Sistema de Agua Potable por Gravedad para el Sindicato Agrario Condor Central Condor	0,00	98.730,96	98.730,96
							350.730,96		

DISPOSICION FINAL

UNICA.- La presente Ley Municipal, entrara en vigencia desde el día de la publicación en la gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní a los 27 días del mes de junio del 2019.

Marilyn Eiza Machaca Moya
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacaní



Juan Baltazar Sardan
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Yapacaní, 28 de junio de 2019.

Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

